



DECRETO: Nº 486

VISTO: El Decreto N° 408/21-recaído en el Expte. N° 6.347-M17(I)-D-21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 408/21 se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **LICITACION PRIVADA N° 05/2021**, para la adquisición de 20 Computadoras de Escritorio: Procesador Intel Core I3 (10ma Generación) con video incluido Motherboard Asus o Gigabyte compatible con el Procesador indicado Memoria Ram 8GB DDR4 Disco Rígido 240 GB SSD Fuente de Alimentación de 600 W Monitor 19" con entrada VGA y HDMI Kit Gabinete con Teclado, Parlante y Mouse Óptico, destinadas a distintas áreas municipales, con un Presupuesto Oficial de \$1.841.085,40 (pesos un millón ochocientos cuarenta y un mil ochenta y cinco con cuarenta centavos);

Que a fs. 49/51 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1) "**GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L.**", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 1.900.000.- (pesos un millón novecientos mil); 2) "**TECNOLOGIC S.R.L.**", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 1.744.000.- (pesos un millón setecientos cuarenta y cuatro mil) –observando sobre esta que su oferta carece de firma en toda la documentación, además carece de las Constancias de Inscripción en AFIP y DGR; y 3) "**UNIVERSO INFORMÁTICO S.R.L.**", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 1.516.000.- (pesos un millón quinientos dieciséis mil), más una Oferta Alternativa por el importe total de \$ 1.419.600.- (pesos un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 52/129 glosan las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 130, en su Punto 1 menciona las firmas oferentes –señalando que la oferta de la firma "**Tecnologic S.R.L.**" es rechazada y en su Punto 2 expresa: "*Los miembros de esta Comisión de Pre adjudicación recomiendan que la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto realice Informe Técnico con el objeto de evaluar la propuesta en sus aspectos técnicos y su conveniencia económica*";

Que, en respuesta a lo requerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 130, Funcionarios de la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto a fs. 131, sugieren avanzar con la cotización denominada "oferta alternativa" (\$ 1.419.600) de la Empresa Universo Informático S.R.L., por tratarse de las características más convenientes para las tareas que se realizaran con las computadoras solicitadas;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 132, manifiesta: "*1- Considerando el informe técnico (...) obrante a fs. 131 en el cual sugieren adjudicar la presente Licitación a la firma Universo Informático S.R.L., en oferta alternativa por cumplir la misma con las características más convenientes para cumplir con las tareas a realizar; 2- Que el monto de la oferta asciende a \$ 1.419.600,00 (pesos un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos), encontrándose por debajo del Presupuesto Oficial; 3- Los miembros de esta Comisión recomiendan que la presente Licitación se adjudique a la firma Universo Informático S.R.L.;*



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 486**

10 AGO 2021

Que a fs. 133/134 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que:
“...el dictamen emitido por la Comisión de Pre Adjudicación se ajusta a derecho, por la
corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Privada a la empresa
UNIVERSO INFORMATICO S.R.L. en la forma y por los montos indicados a fs. 132...;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 135
(pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la propuesta presentada
por la Firma “**TECNOLOGIC S.R.L.**”, por las razones expuestas en los considerandos
que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la “**LICITACIÓN
PRIVADA N° 05/2021**” a la Firma “**UNIVERSO INFORMATICO S.R.L.**”, CUIT 30-
69722228-2, con domicilio en calle Corrientes N° 797 - San Miguel de Tucumán, para la
adquisición de 20 (veinte) Computadoras de escritorio, destinadas a distintas áreas
municipales, por el importe total de \$ 1.419.600.- (pesos un millón cuatrocientos
diecinueve mil seiscientos), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a
fs. 132, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma
mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará
efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones
que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el
Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y
Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a
las firmas oferentes, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de
Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, Dirección de Comunicación,
Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, la Dirección de
Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y
Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el
Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA